



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:ZARATE



137

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 14 ABR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 72/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-SC N° 11/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 89/2025, obrante a fojas 57/64, se adjudicó la contratación directa del Ingeniero Civil Fabio Adrián ZÁRATE, CUIT N° 20-16206023-7, para realizar una evaluación integral de la estructura de la obra de ampliación del Hospital Regional Ushuaia en sus distintos sectores y etapas, por un plazo de 75 (setenta y cinco) días, por la suma total de \$ 39.980.000,00 (pesos treinta y nueve millones novecientos ochenta mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 260 de este Tribunal de Cuentas, por el plazo de 75 (setenta y cinco) días, rigiendo a partir del día 13/3/2025 inclusive (v. fs. 66/69).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 40/2025, obrante a fs. 70.

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00000038 (v. f. 95), por la suma total de \$ 15.992.000,00 (pesos quince millones novecientos noventa y dos mil con 00/100), correspondiente a la entrega del Primer Informe Parcial según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 260.

Que a foja 96 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1. del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal de AREF y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 97 y 98 respectivamente, se encuentran vigentes.

DM
GP
[Firma]

Que mediante NOTA-INT-PR-20-2025 se informa respecto de la recepción, en fecha 8/4/2025, del informe suscripto por el Ingeniero Civil Fabio Adrián ZÁRATE, en cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios N° 260 de este Tribunal (v. fs. 99/101).

Que el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. Mauricio IRIGOITIA, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA- INT-SC-80-2025, agregada a fojas 102/103.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de honorarios profesionales conforme lo establecido mediante Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 260 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente a la entrega del Primer Informe Parcial según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 260, por la suma total de \$ 15.992.000,00 (pesos quince millones novecientos noventa y dos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000038, por la suma total de \$ 15.992.000,00 (pesos quince millones novecientos noventa y dos mil con 00/100), a favor del Ingeniero Civil Fabio Adrián ZÁRATE, CUIT N° 20-16206023-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.



137

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

137 /2025.

D17
8
9


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

